



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20201020039093



Fecha: 28-02-2020

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

**PARA:** Dr. MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES  
Presidente

Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

**DE:** GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Evaluación Anual del Control Interno Contable vigencia 2019

Respetados doctores:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del sistema de control interno de la ANI, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. El resultado se transmitió a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP obteniendo un puntaje total 4.85 y calificación cualitativa de EFICIENTE.

En el informe adjunto, se detallan las valoraciones cuantitativas y cualitativas realizadas, las fortalezas, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones para la mejora continua.

Cordialmente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 17 Folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTAD.C.

Proyectó: Yuber Pela – Contratista - OCI  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20201020010594  
GADF-F-010



Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



---

## INFORME DE SEGUIMIENTO

---



Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable

# 2020

## CONTENIDO

1. OBJETIVOS .....	3
1.1 Objetivo general .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL .....	3
4. desarrollo del informe .....	4
4.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE .....	6
4.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA .....	28
4.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA .....	30
4.3.1 FORTALEZAS .....	31
4.3.2 DEBILIDADES .....	31
4.3.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE .....	31
4.3.4 RECOMENDACIONES .....	32

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Infraestructura de la vigencia 2019, de acuerdo con el procedimiento definido por la Resolución No. 193 de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión; con el fin de medir la efectividad de las acciones de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar razonablemente, la producción de información financiera con las características de relevancia y representación fiel de esta.

## 2. ALCANCE

Se evalúa el Control Interno Contable en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 en la Agencia Nacional de Infraestructura.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Constitución Política de Colombia. Art 209.
- Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.
- Resolución 533 de octubre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 484 de octubre de 2017 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución No. 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 620 de noviembre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”
- Resolución No. 706 de diciembre de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”

- Resolución No. 582 de diciembre de 2018 UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
- Resolución No. 602 de diciembre de 2018 de la UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"

#### 4. DESARROLLO DEL INFORME

El Control Interno Contable según la Resolución No. 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación-CGN *"Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública"*.

La evaluación del control interno contable según la Resolución No. 193 es la *"Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar."*

*Riesgo de índole contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública"*

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores y en cumplimiento a la Resolución 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los Informes de Ley que debe realizar, ejecutó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Para ello se desarrolló el cuestionario publicado en la página WEB del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP administrado por la UAE Contaduría General de la Nación [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co).

Con el fin de establecer el estado del control interno contable en la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno, aplicó el procedimiento para la evaluación anexo a la Resolución 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, realizando las siguientes actividades:

- Confrontación de la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante comparación de los saldos de las cuentas contables de los libros auxiliares de contabilidad versus la información reportada durante la vigencia 2019 por la ANI en el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP en los formularios:

CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA,  
CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA,  
CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS

- Confrontación de los Estados Financieros publicados en la página WEB de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI versus los reportes auxiliares de los movimientos registrados en el aplicativo SIIF Nación II.
- Verificación y análisis de la documentación suministrada de las conciliaciones bancarias, registros de movimientos de Almacén, soportes de los comprobantes manuales, actas de comités de sostenibilidad contable.
- Entrevista con la funcionaria encargada de las funciones de Contadora para verificar la existencia y efectividad de los controles del proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Verificación del cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación, en lo referente del informe de cambio de Representante Legal.
- Verificación de las Notas a los Estados Contables de la ANI correspondientes a la vigencia 2019, sobre el cumplimiento de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Elaboración del Informe con la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 de la CGN, ejecutando la valoración cuantitativa y cualitativa, así, como los avances y recomendaciones respectivas.

- Verificación del cumplimiento de la transferencia documental al archivo central del área Contable de la ANI.

Como resultados de las actividades enunciadas se diligenció el formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE con sus respectivas calificaciones, el cual se transmitió en el CHIP a la UAE Contaduría General de la Nación, dentro del término establecido por dicha entidad. A continuación, se transcribe la información reportada:

#### 4.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

14300000 - Agencia Nacional de Infraestructura

GENERAL

01-01-2019 al 31-12-2019

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,85
.....1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Si, La ANI concretó las políticas contables de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de octubre de 2015 y mediante Resolución Interna No. 1638 de agosto de 2018 adoptó el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno; documento que se encuentra en versión 3 con fecha publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI el 12 de febrero de 2020. Además, para las áreas que intervienen con información para el proceso contable, se contaba con las Circulares Internas No. 20184090000324, 20184090000334, 20184090000344, 20184090000354 y 20184090000354 en las que se determinaba la fecha límite de entrega al área contable, las características y el tipo de información; Circulares que se ajustaron mediante la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 unificándolas y resaltando la importancia de realizar las conciliaciones con las diferentes dependencias.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la servidora pública encargada del Área Contable realiza socializaciones de las políticas mediante reuniones y correos a los servidores públicos asignados a las actividades del proceso contable. A las demás áreas se les comunica mediante correo masivo y se publican las actualizaciones en el Sistema de Gestión Integrado de la ANI.		
.....1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, las políticas contables de la ANI establecidas en el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno son aplicadas en el desarrollo del proceso contable.		
.....1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Si, las políticas contables de la ANI consideran los criterios indispensables para las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de acuerdo con la naturaleza y actividad de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, al incluir los parámetros y requisitos para el registro contable de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, establecidos en las Resoluciones No. 582 y 602 de diciembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, en la nueva actualización de las políticas se incluyeron puntos de control para cada etapa del proceso contable.		
.....1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera de la ANI, puesto que, con la actualización del Manual Contable, las Circulares y los procedimientos, en los que se incluyeron puntos de control, se hace énfasis en la importancia de las conciliaciones entre contabilidad y las demás áreas, para que la información registrada en la contabilidad sea fiel. Entre ellas, se resalta la reunión mensual con el área Jurídica para conciliar los reportes de las sentencias y conciliaciones antes de realizar los registros contables.		
.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Si, la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión el procedimiento Acciones Correctivas SEPG-P-003 V4 con fecha de vigencia del 27/07/2018 cuyo objetivo es establecer acciones de mejora y ejecutar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento. También cuenta con el procedimiento EVCI-P-006 Gestión del Plan de Mejoramiento Institucional PMI con fecha de vigencia del 9/02/2017 cuyo objetivo es la presentación, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
.....2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Si, el seguimiento y monitoreo a las acciones de mejora los realiza la Coordinación del GIT. Administrativo y Financiero, y la servidora pública encargada de las funciones de Contador; estos se realizan en forma mensual y la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para subsanar las No Conformidades. También se observó que en la nota a los estados contables respecto del patrimonio se reveló que la variación obedeció al cumplimiento del plan de mejoramiento institucional.		
.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Financiero GADF-M-007 del 28/12/2018 V4 publicado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual, facilita el flujo de información entre el área de Contabilidad y las demás áreas que intervienen en el proceso contable de la ANI; adicionalmente se cuenta con la Circular Interna No. 20194090000694 enviada a las Vicepresidencias de la ANI, en la que se establece las políticas de operación sobre los hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la ANI.	1,00	
.....3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión.		
.....3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales las diferentes áreas de la ANI informan a Contabilidad y se establecieron mediante Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 de las políticas de operación sobre los hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura.		
.....3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Si, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales las diferentes áreas de la ANI informan a Contabilidad y se establecieron mediante Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 de las políticas de operación sobre los hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Si, para la identificación e individualización de los bienes muebles e inmuebles dentro del proceso contable, la ANI cuenta con el Manual Financiero GADF-M-007 V4 con fecha de vigencia del 28/12/2018, con el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 V3 con fecha de vigencia del 12/02/2020 y el procedimiento GADF-P-007 V2 Administración de Inventarios con fecha de vigencia del 12/02/2014.	1,00	
.....4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
.....4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Si, anualmente el área de Almacén encargada de la administración y control de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la ANI, realiza inventario general de todos los bienes y elabora un informe en el que se revela el resultado de la toma física de los bienes; mensualmente el área de Contabilidad registra y verifica la individualización de los bienes de la ANI con la información reportada por Almacén de los movimientos de entradas y salidas de los bienes; por otra parte, Contabilidad realiza esporádicamente arqueo de bienes para constatar su existencia e individualización en el aplicativo SINFAD. Respecto de la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de concesión, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 según Resolución 602 de 2018, el avance de las actividades del cronograma se detalló en las Notas a los Estados Financieros en los numerales 4. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo en el proceso contable con la implementación de la norma de acuerdos de concesión y 5. Actividades realizadas en la vigencia 2019, para el cumplimiento al plan de trabajo Norma Acuerdos de Concesión.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Si, para la realización de conciliación de las partidas la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión el Manual Financiero GADF-M-007 V4 con fecha de vigencia del 28/12/2018, el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 V3 con fecha de vigencia del 12/02/2020; también cuenta con los procedimientos GADF-P-001 V4 Gestión Contable con fecha de vigencia del 31/01/2020, y el procedimiento GADF-P-009 V4 Gestión Tesorería con fecha de vigencia del 31/01/2020.	0,86	
.....5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
.....5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PAR CIAL MEN TE	Si, se deja registro en actas del resultado de las conciliaciones mensuales de saldos o existencias de bienes y derechos con las respectivas áreas. Se tomó como muestra los saldos con corte al 31 de julio y 31 de diciembre de 2019 de las cuentas contables entre Almacén (aplicativo SINFAD) y Contabilidad (aplicativo SIIF) y se observaron diferencias en las cuentas: 168506001 Muebles y Enseres y 168507001 Equipo de Comunicación, por otra parte, de las cuentas 168515 Propiedades Planta y Equipo no Explotados y 197507 Amortización Acumulada Licencias, no se logró establecer si el saldo final del SIIF corresponde con el saldo final del SINFAD, por falta de reporte del SINFAD en el que se evidencie el saldo final.		
.....6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Si, la ANI cuenta con manuales y procedimientos publicados en el Sistema Integrado de Gestión, en los que se determinan los controles y los responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con el proceso contable. En cuanto a las funciones y grupos internos de trabajo, se cuenta con la Resolución Interna No. 2042 del 7 de noviembre de 2018.	1,00	
.....6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?				
.....6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, para verificar el cumplimiento de las funciones y actividades por parte del personal involucrado con el proceso contable, se realizan reuniones periódicas y se dan directrices a seguir.		
.....7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, la ANI tiene en cuenta los parámetros y plazos para el reporte de la información a la CGN establecidos en la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones; por otra parte, el procedimiento GADF-P-001 Gestión Contable establece que todas las dependencias deben remitir la información a Contabilidad dentro de los (14) catorce días calendario de cada mes o lo reglamentado en circulares.	0,86	
.....7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
.....7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PAR CIAL MEN TE	En el Acta de Conciliación de Saldos No. 887 del 26 de julio de 2019 se registró que el GIT de Defensa Judicial, remitió el informe final de procesos judiciales con corte al 30 de junio de 2019 el día 26 de julio y la fecha límite era el 14 de julio y como consecuencia no fue posible registrar toda la información en el aplicativo SIIF Nación porque contabilidad no contó con el tiempo suficiente para revisar, analizar y cruzar saldos contables por el volumen de las mismas. Teniendo en cuenta que se aplicó el control, mediante la formalización del acta mencionada, no se volvieron a presentar retrasos en el envío de la información al área contable.		
.....8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, para el cierre de la vigencia 2019 la ANI tuvo en cuenta, los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 032 del 18 de noviembre de 2019 en la que se determinaron los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2019; mediante Circular Interna No. 20194090000484 del 11 de octubre de 2019 la Vicepresidencia Administrativa y Financiera informó los aspectos a considerar con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2019 y apertura de la vigencia 2020.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
.....8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Circular Interna Circular Interna No. 20194090000484 del 11 de octubre de 2019 se socializó mediante el uso de correo masivo a todos los servidores públicos de la ANI.		
.....8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Si, para el cierre integral de la información producida por las demás áreas que la suministran a Contabilidad, se cumplió con las directrices establecidas en la Circular Interna No. 20194090000484 del 11 de octubre de 2019, sin embargo, es importante decir que para el cierre contable de la vigencia 2019 se tuvieron que realizar dieciséis (16) ajustes manuales a las cuentas por pagar, debido a que el producto o servicio ya había sido recibido a satisfacción, pero no se contaba con el PAC.		
.....9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Si, la ANI cuenta con el procedimiento GADF-P-007 V2 Administración de Inventarios del 12/02/2014, el Manual Financiero GADF-M-007 V4 del 28/12/2018 y el procedimiento GADF-P-001 V4 Gestión Contable del 31/01/2020.	1,00	
.....9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
.....9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Si, ocasional y sorpresivamente el área Contable realiza arquezos selectivos de bienes para constatar su existencia de acuerdo con los saldos del aplicativo SINFAD. Por otra parte, el área de Servicios Generales realizó toma física de todos los bienes muebles e inmuebles de la ANI con corte al 31 de diciembre de 2019 y elaboró el informe de inventario físico respectivo.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Financiero GADF-M-007 V4 del 28/12/2018, el procedimiento GADF-P-001 V4 Gestión Contable del 31/01/2020 y la Resolución No. 334 de junio de 2012 por la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, con los cuales se garantiza la realización de los análisis y depuración de la información contable, que conllevan al mejoramiento y sostenibilidad de la información.	1,00	
.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
.....10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	SI	Si, durante la vigencia 2019 se realizaron tres (3) Comités de Sostenibilidad de los cuales se dejaron actas, a saber: Acta No. 31 del 12/09/2019, Acta No. 32 del 16/10/2019 y Acta No. 33 del 20/12/2019.		
.....10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Durante la vigencia 2019 se realizaron tres (3) Comités de Sostenibilidad de los cuales se dejaron actas, a saber: Acta No. 31 del 12/09/2019, Acta No. 32 del 16/10/2019 y Acta No. 33 del 20/12/2019. Por otra parte, el área Contable realiza mensualmente la revisión y análisis de los diferentes reportes contables del SIIF para analizar los saldos y movimientos de las cuentas contables y de ser necesario realizar los ajustes pertinentes.		
.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, mediante la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 se establecieron políticas en cuanto a la información que debe ser remitida al área de Contabilidad y las fechas de entrega; en esta Circular se detallan las características cuantitativas y cualitativas que debe cumplir la información. Por otra parte, se cuenta con manuales contables, procedimientos de presupuesto, contabilidad, almacén y tesorería los cuales, incluyen diagramas de flujo sobre las actividades y los responsables de cada una de ellas.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, los proveedores se encuentran definidos en la Circular Interna 20194090000694 del 30/12/2019.		
.....11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la ANI tiene plenamente identificados los usuarios y receptores de la información contable, entre ellos: ciudadanía, entes de control: Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Cámara de Representantes, Oficina de Control Interno de la ANI; Vicepresidencias de la ANI, Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si, los derechos y obligaciones de la ANI se encuentran individualizados en el aplicativo SIIF Nación a excepción de los bienes de propiedad planta y equipo y la Nómina que se encuentran individualizados en el aplicativo SINFAD; los relacionados con las Concesiones se encuentran individualizados en bases de Excel, pero durante la vigencia 2019 entró en implementación la plataforma digital ANISCOPIO, utilizada para hacer seguimiento a los proyectos concesionados en los diferentes modos de transporte; esta se implementó para los proyectos de la generación 4G.	1,00	
.....12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Si, los derechos y obligaciones de la ANI se encuentran individualizados en el aplicativo SIIF Nación a excepción de los bienes de propiedad planta y equipo y la Nómina que se encuentran individualizados en el aplicativo SINFAD; los relacionados con las Concesiones se encuentran individualizados en bases de Excel, pero durante la vigencia 2019 entró en implementación la plataforma digital ANISCOPIO, utilizada para hacer seguimiento a los proyectos concesionados en los diferentes modos de transporte; esta se implementó para los proyectos de la generación 4G.		
.....12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, al encontrarse debidamente individualizados los derechos y obligaciones de la ANI, es factible la baja en cuentas.		
.....13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, para la identificación de los hechos económicos de la ANI, se tomó como base las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Si, para la identificación de los hechos económicos se tienen en cuenta las políticas contables establecidas por la ANI y se realizan conciliaciones entre contabilidad y las demás áreas; cuando se presentan dudas respecto de la identificación, se acude a la Contaduría General de la Nación solicitando conceptos; durante la vigencia 2019 se solicitaron conceptos mediante los radicados No. 20195500041122 del 27/11/2019, 20195500040552 del 20/11/2019 y 20195500045152 del 27/12/2019.		
.....14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI utiliza el Catálogo General de Cuentas parametrizado en el SIIF Nación que es administrado por el MinHacienda y la Contaduría General de la Nación - CGN.	1,00	
.....14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Si, la ANI utiliza el Catálogo General de Cuentas parametrizado en el SIIF Nación que es administrado por el MinHacienda y la Contaduría General de la Nación - CGN.		
.....15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	PAR CIAL MEN TE	Si, la ANI lleva registros individualizados en el aplicativo SIIF Nación a excepción de los hechos económicos relacionados con la Nómina y los de Propiedad Planta y Equipo que son registrados en forma individual en el aplicativo SINFAD. Respecto de la cuenta 1.7.06 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION - CONCESIONES que presenta valores globales, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 mediante Resolución 602 de diciembre de 2018 para la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de Concesión; el avance del plan de trabajo suscrito ante la CGN para dicha separación se detalla en las Notas a los Estados Financieros en los numerales 4. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo en el proceso contable con la implementación de la norma de acuerdos de concesión y 5. Actividades realizadas en la vigencia 2019, para el cumplimiento al plan de trabajo Norma Acuerdos de Concesión. Al respecto se precisa que se tiene previsto un plan de trabajo suscrito con la CGN y se viene cumpliendo de acuerdo con el cronograma.	0,60	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
<p>.....15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?</p>	<p>PAR CIAL MEN TE</p>	<p>Si, la ANI lleva registros individualizados en el aplicativo SIIF Nación a excepción de los hechos económicos relacionados con la Nómina y los de Propiedad Planta y Equipo que son registrados en forma individual en el aplicativo SINFAD. Respecto de la cuenta 1.7.06 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION - CONCESIONES que presenta valores globales, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 mediante Resolución 602 de diciembre de 2018 para la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de Concesión; el avance del plan de trabajo suscrito ante la CGN para dicha separación se detalla en las Notas a los Estados Financieros en los numerales 4. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo en el proceso contable con la implementación de la norma de acuerdos de concesión y 5. Actividades realizadas en la vigencia 2019, para el cumplimiento al plan de trabajo Norma Acuerdos de Concesión. Al respecto se precisa que se tiene previsto un plan de trabajo suscrito con la CGN y se viene cumpliendo de acuerdo con el cronograma.</p>		
<p>.....16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?</p>	<p>PAR CIAL MEN TE</p>	<p>Los movimientos de Propiedad Planta y Equipo, las depreciaciones y las amortizaciones son contabilizados cronológicamente en el SIIF Nación; no obstante, en el mes de julio de 2019 no fue posible registrar toda la información de los procesos judiciales del mes de junio de 2019, debido a que el GIT de Defensa Judicial entregó el informe definitivo el 26 de julio aproximadamente a las 4 pm y la fecha límite para su entrega según la política contable era el 14 de julio, como consecuencia contabilidad no contó con el tiempo suficiente para la revisión, análisis y registro de la información y que el mismo 26 de julio se recibió comunicación del SIIF Nación de que el Sistema estaría disponible hasta las 8 pm. Lo anterior, consta en el acta No. 887 de 2019. Teniendo en cuenta que se aplicó el control, mediante la formalización del acta mencionada, no se volvieron a presentar retrasos en el envío de la información al área contable.</p>	<p>0,88</p>	
<p>.....16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?</p>	<p>SI</p>	<p>Si, el área contable verifica mensualmente que se realicen los registros cronológicamente.</p>		
<p>.....16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?</p>	<p>SI</p>	<p>El aplicativo SIIF Nación realiza los registros y asigna los consecutivos de manera automática.</p>		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
.....17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Si, los registros de los hechos económicos de la ANI están respaldados en documentos soporte idóneos; lo anterior, se comprobó mediante la revisión de muestra selectiva de comprobantes de contabilidad.	1,00	
.....17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si, los registros de los hechos económicos de la ANI están respaldados en documentos soporte idóneos; lo anterior, se comprobó mediante la revisión de muestra selectiva de comprobantes de contabilidad.		
.....17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Si, los documentos soporte se conservan adecuadamente en carpetas y cajas que los protegen del deterioro. Se solicitó el documento de transferencia al archivo central de los soportes que ya cumplieron los tiempos de retención, observando que durante la vigencia 2019 no se hizo la transferencia, esto debido a que se suscribió contrato de archivo central con otra empresa y se tuvo que realizar trasteo de todos los documentos a una nueva bodega lo que retrasó el envío de nueva documentación; la transferencia documental se tiene prevista para la vigencia 2020.		
.....18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, la ANI realiza en el SIIF Nación los registros de los hechos económicos, el cual, genera automáticamente los comprobantes de contabilidad.	1,00	
.....18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, la ANI realiza en el SIIF Nación los registros a medida que se generan los hechos económicos y estos son reportados por las áreas fuente de la información.		
.....18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Si, los comprobantes de contabilidad son realizados en el aplicativo SIIF Nación el cual genera automáticamente la numeración una vez son aprobados.		
.....19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN	SI	Si, los libros de contabilidad son soportados a partir de los comprobantes contables realizados por el área de Contabilidad de la ANI en el aplicativo SIIF Nación.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?				
.....19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los libros de contabilidad coinciden con la información registrada en los comprobantes de contabilidad toda vez que el aplicativo usado es el SIIF Nación que no permite realizar modificaciones de información.		
.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Durante la vigencia 2019 no se presentaron diferencias entre los libros y los comprobantes de contabilidad.		
.....20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El mecanismo utilizado por el área de contabilidad son las conciliaciones mensuales con las áreas que son fuente y suministran información.	1,00	
.....20.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El mecanismo utilizado por el área de contabilidad son las conciliaciones mensuales con las áreas que son fuente y suministran información.		
.....20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, los libros de contabilidad de la ANI se encuentran actualizados y sus saldos corresponden con el último informe trimestral transmitido a la CGN, dado que, no se observaron diferencias entre el libro auxiliar generado del SIIF Nación correspondiente a los saldos y movimientos del periodo julio a septiembre de 2019 y el reporte de la ANI en el Sistema CHIP de la CGN a través del formulario CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA del periodo 01/07/2019 al 30/09/2019.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
.....21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la Entidad son los establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 Por la cual se modifica la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 602 de diciembre de 2018 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo .	1,00	
.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos contenidos en el Marco Normativo aplicable a la ANI, son de conocimiento de los servidores que intervienen en el proceso contable; cuando se presentan dificultades para la medición monetaria o la selección correcta del criterio, se realizan reuniones en el área contable para debatir, analizar y seleccionar el criterio adecuado, de no ser posible, se recurre a consulta con el ente regulador que es la Contaduría General de la Nación - CGN.		
.....21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Si, los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la Entidad son los establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 Por la cual se modifica la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 602 de diciembre de 2018 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo .		
.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	Si, los valores correspondientes a depreciación, amortización y deterioro se calculan adecuadamente porque son determinados en el aplicativo SINFAD de manera automática y su parametrización para la vida útil se realizó entre el encargado del área de Almacén y la encargada de Contabilidad de la ANI.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Si, los valores correspondientes a depreciación, amortización y deterioro se calculan adecuadamente porque son determinados en el aplicativo SINFAD de manera automática y su parametrización para la vida útil se realizó entre el encargado del área de Almacén y la encargada de Contabilidad de la ANI y son acordes con la vida útil de las políticas contables.		
.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Cuando se presentan cambios en la vida útil de la propiedad planta y equipo, estos cambios se parametrizan en el aplicativo SINFAD; en la vigencia 2019 no se presentaron cambios en la vida útil de los bienes de la ANI.		
.....22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En la vigencia 2019 no se presentaron indicios de deterioro en las cuentas por cobrar, tampoco en la propiedad planta y equipo de la ANI.		
.....23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, en el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 y publicado en el Sistema de Gestión de Calidad, la ANI estableció las políticas contables relacionadas con la medición posterior para cada uno de los elementos de los Estados Financieros incluyendo la valuación y el posterior registro de los ajustes.	1,00	
.....23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI estableció los criterios con base en el Marco Normativo aplicable a la Entidad, toda vez que, el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 publica en el SGC incluye los criterios para medición posterior de los acuerdos de Concesión.		
.....23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, la ANI identificó los hechos económicos que son susceptibles de actualización posterior en el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008, publicado en el Sistema Integrado de Gestión - SIG		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI verifica la medición posterior de las obligaciones y derechos con base en el Marco Normativo para la Entidad, tal es el caso de las cuentas por cobrar que en la nota contable se revela que no se realizó deterioro en la vigencia 2019 debido a lo establecido en la Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar; en el caso de las concesiones se utiliza la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de las Resoluciones 582 y 602 de 2018 de la CGN.		
.....23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Si, la actualización de los hechos económicos se realiza mensualmente con la información que reportan las demás áreas a contabilidad y las conciliaciones de las mismas.		
.....23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la ANI soporta las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, en lo relacionado con los acuerdos de concesión.		
.....24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Estados Financieros y las Notas Contables se preparan y publican mensualmente en la página WEB de la ANI; respecto de la información contable pública - convergencia del periodo octubre a diciembre de 2019 cuya fecha límite para envío a la CGN del 15 de febrero de 2019 según Resolución No. 706 de diciembre de 2016, fue necesario solicitar plazo, en razón a que la Agencia Nacional de Infraestructura debe revelar en las Notas a los Estados Financieros lo correspondiente a 130 proyectos de Concesión, dicha solicitud se realizó mediante comunicación 2020400004199-1 para aplazar la fecha hasta el 17 de febrero; está prorrogada se autorizó mediante Resolución de la CGN. No. 042 del 15 de febrero de 2020 y la información se presentó dentro del término otorgado.	1,00	
.....24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, en el que se establecen los elementos de los estados financieros, las normas para la presentación de estados financieros, los informes financieros y contables mensuales, la publicación y el informe de cambio de representante legal.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, en la página Web de la ANI se observaron publicados mensualmente los Estados Financieros establecidos en la política de la Entidad desde enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.		
.....24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La ANI tiene como base para la toma de decisiones la información presupuestal debido a que es una Entidad ejecutora de presupuesto, la información contable se tiene como herramienta de consulta en temas relacionados con la misionalidad de la Agencia.		
.....24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Si, la ANI elaboró y publicó mensualmente desde enero hasta diciembre en la página Web el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, las Notas a los Estados Financieros y la Certificación de los Estados Financieros.		
.....25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, se realizó confrontación de los Estados Financieros con corte al 30 de septiembre de 2019 publicados en la página WEB de la ANI versus el reporte del SIIF de saldos y movimientos con corte al 30 de septiembre de 2019, observando que los saldos coinciden.	1,00	
.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, periódicamente se realizan verificaciones de los saldos de las cuentas contables mediante conciliaciones con las áreas que suministran información.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
.....26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Dentro de la batería de indicadores la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no cuenta con indicadores de índole contable, pero si utiliza indicadores de ejecución presupuestal dado que es una Entidad ejecutora de presupuesto público.	1,00	
.....26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Dentro de la batería de indicadores la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no cuenta con indicadores de índole contable, pero si utiliza indicadores de ejecución presupuestal dado que es una Entidad ejecutora de presupuesto público.		
.....26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Dentro de la batería de indicadores la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no cuenta con indicadores de índole contable, pero si utiliza indicadores de ejecución presupuestal dado que es una Entidad ejecutora de presupuesto público.		
.....27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Si, la información financiera presentada por la ANI es adecuada para la comprensión por parte de los usuarios, se realizó revisión del Informe de cambio de Representante Legal presentado mediante memorando No. 20194010172443 del 8 de noviembre de 2019, observando diferencia de \$4.376,7 millones entre el valor reportado en la cuenta 2701 - Litigios y demandas con corte al 30 de septiembre de 2019 por \$132.848 millones y el saldo por valor de \$137.225 millones que tiene la misma cuenta 2701 en el reporte de saldos y movimientos generado del SIIF Nación; el área contable aclaró, que la información la suministró el GIT. de Defensa Judicial y la diferencia de \$4,376,7 millones corresponde a un tema sancionatorio según Resolución No 1216 de 2014, por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. 833 del 20 de junio de 2014 y se hace efectiva una causal contractual prevista para la terminación anticipada del contrato de concesión 7000002-2007 suscrito con la Sociedad Concesión Aeropuerto San Andres y Providencia CASYP S.A. y se reconoce el valor de \$4.376.680 miles, por la cláusula penal del contrato, el cual se encuentra etapa persuasiva primer requerimiento, situación que no afecta la comprensión por parte de los usuarios de la información.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
<p>.....27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?</p>	SI	<p>Las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2019 cumplen en su mayoría con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Además, presentaron una mejora respecto a las de la vigencia 2018 en cuanto a un mayor nivel de detalle de revelación, tanto por cada uno de los elementos del balance, como de cada uno de los modos de los acuerdos de concesión; sin embargo, no se observó en las notas de cuentas por cobrar la revelación de la fecha de vencimiento, análisis de antigüedad y tasa de interés; de las notas a préstamos por pagar, no se observó revelación del plazo, tasa de interés y fecha de vencimiento; de las cuentas por pagar se observó diferencia, entre el valor de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales en el auxiliar de saldos y movimientos por \$228.379,6 millones y el del cuadro de la nota 1.7 Cuentas por pagar por valor de \$88,4 millones; teniendo en cuenta que estos aspectos no son tan representativos respecto a la totalidad de la información revelada de los estados financieros, se considera que cumple.</p>		
<p>.....27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?</p>	SI	<p>Si, el contenido de las notas a los estados financieros de la vigencia 2019 revela la información de tipo cualitativo y cuantitativo, al detallar el saldo en libros de las cuentas contables a diciembre de 2019 y compararlo con el saldo en libros de la vigencia 2018 estableciendo así las variaciones; adicionalmente, se realizan descripciones detalladas de tipo cualitativo de cada una de las cuentas contables.</p>		
<p>.....27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?</p>	SI	<p>Si, las notas a los Estados Financieros intermedios incluyen las situaciones particulares de cada uno de los meses y se presentan en forma comparativa con los de la vigencia 2018.</p>		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, la ANI explica en las notas la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales, como las de los numerales 4. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo en el proceso contable relacionadas con la implementación de la norma de acuerdos de concesión, numeral 5. Actividades realizadas en la vigencia 2019 para el cumplimiento al Plan de Trabajo - Norma Acuerdos de Concesiones; igualmente a las notas de las actividades, hechos y transacciones en desarrollo de los acuerdos de concesión, y actividades, hechos y transacciones en ejecución de contratos de obra pública.		
.....27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Teniendo en cuenta que la información contable es consistente, cuando es preparada sobre bases uniformes, es decir cuando las políticas contables permanecen constantes; el área contable informó que los ajustes realizados a las políticas contables de la ANI establecidas en el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno no representaron cambios de políticas, sino que las establecidas de manera general en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, fueron adaptadas de acuerdo con la misionalidad de la ANI.		
.....28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En el informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2019 se presentó la información correspondiente a la ejecución presupuestal; la información contable como son los Estados Financieros se publica mensualmente en la página Web de la ANI y a la fecha se encuentran publicados desde el mes de enero a diciembre de 2019.	1,00	
.....28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Si, periódicamente se realizan verificaciones de los saldos de las cuentas contables mediante conciliaciones con las áreas que suministran información.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
.....28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Si, las notas a los Estados Financieros intermedios incluyen las situaciones particulares de cada uno de los meses y se presentan en forma comparativa con los de la vigencia 2018.		
.....29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable la ANI cuenta con el procedimiento SEPG-P-011 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de Riesgos Institucional por Proceso con fecha de vigencia del 28/11/2014, el procedimiento SEPG-P-012 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de Riesgos Anticorrupción con fecha de vigencia del 28/11/2014, el documento con código SEPG-M-004 Manual para la Administración de Riesgos y Oportunidades Institucionales por Procesos y Medidas Anticorrupción en la ANI con fecha de vigencia del 11/07/2018 y el documento con código SEPG-PT-003 Política de Administración de Riesgos con fecha de vigencia del 13/02/2019.	1,00	
.....29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, el registro de las actividades de identificación, seguimiento y monitoreo de los riesgos es la matriz de riesgos por procesos que se publican en la página Web de la ANI; adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza semestralmente evaluación a la aplicación de la metodología de la administración del riesgo de la entidad.		
.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, en el formato SEPG-F-012 Consolidado calificación del riesgo y oportunidad, se generó la calificación del impacto y la probabilidad de los riesgos.	0,86	
.....30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PAR CIAL MEN TE	Si, el proceso de Gestión Administrativa y Financiera da tratamiento a los riesgos asociados al proceso; sin embargo, se observó debilidad en la identificación de los riesgos de índole contable; por lo que es pertinente señalar que para la identificación de riesgos se debe tener en cuenta factores internos y externos, entre ellos los establecidos en el numeral 3.1 Identificación de factores de riesgo del procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado mediante Resolución No. 193 de 2016 de la CGN.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
.....30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, el proceso de Gestión Administrativa y Financiera realiza semestralmente el seguimiento de los riesgos identificados y anualmente se realiza un monitoreo.		
.....30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Si, para la vigencia 2019 el proceso de Gestión Administrativa y Financiera identificó tres riesgos para el proceso a los cuales, se les establecieron controles; no obstante, se observó debilidad en el diseño de los controles, por lo que es importante señalar que para mitigar los factores de riesgo es necesario considerar acciones como las que se relacionan en el numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control del procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado mediante Resolución No. 193 de 2016 de la CGN.		
.....30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, el proceso de Gestión Administrativa y Financiera realiza semestralmente el seguimiento de los riesgos identificados y anualmente se realiza un monitoreo.		
.....31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, los funcionarios encargados de las actividades del proceso contable cuentan con las habilidades y competencias necesarias, dado que de los cinco (5) funcionarios de planta y cinco (5) contratistas, nueve (9) son contadores públicos titulados y uno es administrador, es decir todos tienen carreras afines a las ciencias económicas.	1,00	
.....31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, durante la vigencia 2019 los servidores encargados de las actividades del área contable realizaron los siguientes estudios: diplomado en Concesiones de Infraestructura Intermodal de Transporte, seminario Normas Internacionales de Información Financiera y curso en Gerencia de Proyectos.		
.....32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN	SI	Si, durante la vigencia 2019 los servidores encargados de las actividades del área contable realizaron los siguientes estudios: diplomado en Concesiones de Infraestructura Intermodal de Transporte, seminario Normas Internacionales de Información Financiera y curso en Gerencia de Proyectos.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDI O POR CRIT ERIO( Unida d)	CALIFICACION TOTAL( Unidad)
PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?				
.....32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Si el GIT de Talento Humano realiza seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación - PIC; por otra parte, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento al cumplimiento de la política a la gestión estratégica de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.		
.....32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI AL DE Y	Se observó que las capacitaciones realizadas durante la vigencia 2019, apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades, al estar encaminadas en lo relacionado con las concesiones de infraestructura y las Normas Internacionales de Contabilidad.		

#### 4.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que se califican conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se seleccionan para cada una de las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

### RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2019, de acuerdo con la información ingresada, por la Oficina de Control Interno, en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, y los rangos de interpretación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA  
2019

CÓDIGO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO 2019	INTERPRETACIÓN PARA AÑO 2019
1.1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (POLITICAS CONTABLES)	4,86	EFICIENTE
1.2.1.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (IDENTIFICACION)	5	EFICIENTE
1.2.1.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (CLASIFICACIÓN)	4	EFICIENTE
1.2.1.3	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (REGISTRO)	4,88	EFICIENTE
1.2.1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (MEDICION INICIAL)	5	EFICIENTE
1.2.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -MEDICIÓN POSTERIOR	5	EFICIENTE
1.2.3.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (PRESENTACIÓN E/FROS)	5	EFICIENTE
1.3.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS)	5	EFICIENTE
1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE)	4,83	EFICIENTE
	<b>TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO VIGENCIA 2018</b>	<b>4,85</b>	<b>EFICIENTE</b>

De acuerdo con los parámetros establecidos por la CGN en la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura, obtuvo en resultado de **4.85** sobre un máximo a obtener de **5**, lo cual significa que el Sistema de Control Interno Contable es **EFICIENTE**.

#### 4.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA

A continuación, se presentan las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones establecidas a partir de la evaluación realizada.

#### 4.3.1 FORTALEZAS

Los aspectos que se señalan a continuación contribuyen al fortalecimiento del control interno contable en la Entidad:

- El ajuste realizado al Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, en el que se incluyeron puntos de control para cada una de las políticas contables.
- La inclusión en la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 sobre la importancia de las conciliaciones entre contabilidad y las áreas que aportan información al proceso contable.
- Los diplomados y demás cursos otorgados a los funcionarios sobre temas relacionados con la misionalidad de la ANI, así, como los relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC-SP.
- La poca rotación de los servidores públicos asignados a las actividades del proceso contable.

#### 4.3.2 DEBILIDADES

- Se observó debilidad en la identificación de riesgos contables, así, como los controles para la mitigación de estos, es importante señalar que el procedimiento para la evaluación del control interno contable es una de las herramientas que ofrecen guías y parámetros para una adecuada identificación de los riesgos y sus respectivos controles.
- Se observó debilidad en las conciliaciones con Almacén, debido a las diferencias de los saldos finales en las cuentas contables "168506001 Muebles y Enseres" y "168507001 Equipo de Comunicación", además, de las cuentas contables "168515 Propiedades Planta y Equipo no Explotados" y "197507 Amortización Acumulada Licencias", no se logró establecer si el saldo final del SIIF corresponde con el saldo final del SINFAD, por falta de reporte del SINFAD en el que se evidencie el saldo final.

#### 4.3.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

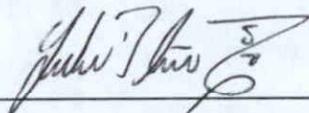
- La unificación de las Circulares Internas No. 20184090000324, 20184090000334, 20184090000344, 20184090000354 y 20184090000354 en las que se determinaba la fecha límite de entrega al área contable, las características y el tipo de información, en la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 resaltando la importancia de realizar las conciliaciones con las diferentes dependencias.
- Las capacitaciones dadas a los servidores del área contable sobre aspectos relacionados con las concesiones de infraestructura y Normas Internacionales de Contabilidad Pública.

- Se implementaron controles para mejorar la idoneidad de los soportes de los comprobantes contables, como también para garantizar el archivo cronológico de los mismos y garantizar su adecuada conservación.

#### 4.3.4 RECOMENDACIONES

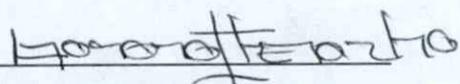
- Revisar el procedimiento GADF-P-007 V2 Administración de Inventarios con fecha de vigencia del 12/02/2014 y de ser necesario ajustarlo de acuerdo con las políticas contables sobre propiedad planta y equipo.
- Revisar los saldos de las cuentas contables "168506001 Muebles y Enseres" y 168507001 Equipo de Comunicación" dado que se observaron diferencias a 31 de diciembre de 2019.
- Solicitar a Servicios Generales adjuntar reportes de los saldos de las cuentas "168515 Propiedades Planta y Equipo no Explotados" y "197507 Amortización Acumulada Licencias" para poder compararlos con los saldos del SIIF y establecer si se presentan o no diferencias.
- Realizar la transferencia documental al Archivo Central de los documentos que ya cumplieron el tiempo de retención en el archivo de gestión.
- Se recomienda determinar la conveniencia de identificar riesgos y controles específicos a las etapas del proceso contable, teniendo en cuenta los factores de riesgo y acciones de control, establecidos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado mediante Resolución No. 193 de 2016 de la CGN.

Elaboró y verificó:



Yuber Alexander Peña Cárdenas  
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:



Gloria Margoth Cabrera Rubio  
Jefe de Oficina de Control Interno



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Informe Anual de Evaluación del Control Interno  
Contable.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



La movilidad  
es de todos

Míntransporte



ANEXOS

